

Mercado Alternativo Bursátil - Empresas en Expansión

Plaza de la Lealtad, 1
28001 - Madrid

Zaragoza, 31 de mayo de 2019

Re: Información adicional sobre cuentas anuales FY2018

Estimados Señores:

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Imaginarium, S.A. ("Imaginarium" o la "Sociedad") informa de lo siguiente.

Cuentas Anuales Consolidadas 2018

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 (cerrado a 31 de enero de 2019), incorpora las siguientes salvedades que deben ser expresamente comentadas en aplicación de la normativa aplicable.

En primer lugar, el informe contempla una salvedad que se refiere al **registro de la reestructuración de la deuda** y dice así:

"Tal y como se detalla en la nota 13(c) de la memoria consolidada adjunta, la Sociedad Dominante llegó el 18 de julio de 2017 a un preacuerdo con determinadas entidades financieras y con sus accionistas para formalizar la condonación y refinanciación de determinados pasivos financieros. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2017, se firmó un acuerdo marco de reestructuración de la deuda que incluye entre otros aspectos la posibilidad de condonación de una parte adicional de la deuda por importe de 6.000 miles de euros, si bien la efectividad está sujeta a la no consecución de determinados hitos, como la obtención de unos resultados mínimos en al menos uno de los ejercicios del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2023 o a la transmisión de las participaciones de la Sociedad Dominante por parte de los actuales accionistas bajo ciertas condiciones en el periodo de tiempo citado. La condonación adicional de 6.000 miles de euros no sería firme hasta que no transcurra el periodo de tiempo estipulado. A 31 de enero de 2019 el Grupo ha anticipado el registro de los efectos de dicho acuerdo, reconociendo un ingreso financiero por importe de 6.000 miles de euros. En consecuencia, de conformidad con los criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la entidad, al 31 de enero de 2019 el epígrafe del balance consolidado "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" se encuentra infravalorado en 6.000 miles de euros y los resultados consolidados antes de impuestos

del ejercicio anual terminado en dicha fecha se encuentran sobrevalorados en el citado importe.”

La Compañía hace referencia al carácter contingente del pago del Tramo B del préstamo Sindicado, cuyo importe principal máximo es de 6 millones de euros, y está sujeto a alcanzar un determinado nivel de Ebitda (en cuyo caso, el importe del Tramo B sería 4 millones de euros) o materializar un cambio de control en determinadas condiciones (en cuyo caso, el importe del Tramo B sería hasta 6 millones de euros) en el entendido de que la concurrencia de ambas condiciones no puede suponer en ningún caso un pago superior a 6 millones de euros. A fecha de formulación no se han cumplido ninguna de las condiciones, y los Administradores consideran que no es probable que se dé el cumplimiento de dichas condiciones en la vigencia de 5 años desde la efectividad del contrato, por lo que no habría salida de recursos.

Por las razones anteriores, en aras de la imagen fiel de la situación financiera de la empresa, la compañía ha considerado oportuno no reconocer importe alguno por este concepto en el balance.

En segundo lugar, el informe contempla una salvedad que se refiere al *importe del epígrafe activos por impuesto diferido* y dice así:

“Tal y como se indica en la nota 14 de la memoria consolidada adjunta, al 31 de enero de 2019 el Grupo tiene reconocidos activos por impuesto diferido por un importe de 13.245 miles de euros (4.343 miles de euros al 31 de enero de 2018), de los cuales 7.619 miles de euros no cumplen los criterios previstos en el marco normativo de información financiera aplicable para su activación (4.312 miles de euros al 31 de enero de 2019), lo que motivó una salvedad en nuestro informe de auditoría del ejercicio anterior. En consecuencia el epígrafe Activos por impuesto diferido del balance consolidado al 31 de enero de 2019 y 2018 se encuentra sobrevalorado en 7.619 miles de euros y 4.312 miles de euros, respectivamente, el resultado del ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2019 se encuentra sobrevalorado en 3.307 miles de euros (1.003 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2018) y los Resultados negativos de ejercicios anteriores deben incrementarse en 4.312 miles de euros a 31 de enero de 2019.”

La Sociedad considera que el impacto en resultados de la Reestructuración, junto con el desarrollo del plan de negocio de la nueva dirección, llevará al grupo a la recuperación de la rentabilidad y por lo tanto a la obtención de beneficios que permitirán la deducibilidad de los créditos fiscales. Así mismo, cabe señalar que en lo que se refiere a las bases imponibles negativas (que suponen la mayor parte de los créditos fiscales de la Compañía) se permite la compensación ilimitada en el tiempo. En el curso del proceso de auditoría, la Sociedad ha proporcionado a los auditores toda la información necesaria que fundamenta y justifica la medida llevada a cabo por la Sociedad en relación con la deducibilidad de los créditos fiscales referida.

En consecuencia y por las razones anteriores, la Sociedad considera cierta la futura deducibilidad de los créditos fiscales en base a los beneficios futuros esperados, considerando que la medida tomada refleja mejor la imagen fiel de la compañía.

Cuentas Anuales Individuales 2018

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2018 (cerrado a 31 de enero de 2019), incorpora, además de dos salvedades referidas a los mismos conceptos que las del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, y a cuyo apartado se remite, una salvedad referida a la **recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo**, que debe ser expresamente comentada en aplicación de la normativa aplicable.

Dice así:

“El balance al 31 de enero de 2019 incluye el valor neto contable de determinadas inversiones en empresas del grupo y saldos a cobrar de dichas empresas del grupo registradas en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y “Clientes, empresas del grupo y asociadas” por un importe conjunto de 9.314 miles de euros y 3.703 miles de euros, respectivamente (4.639 miles de euros y 4.320 miles de euros, respectivamente, al 31 de enero de 2018). Tal y como se menciona en las notas 9 y 19 (e) de la memoria adjunta, durante el ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2019 la Sociedad ha registrado reversiones de deterioros en dichas inversiones y cuentas a cobrar por importes de 1.720 miles de euros y 1.585 miles de euros, respectivamente (deterioros de 8.573 miles de euros y 3.683 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2018). El valor recuperable de estos activos al 31 de enero de 2019 ha sido calculado por la Sociedad aplicando un método de valoración que no cumple las condiciones para considerarse un método de valoración aceptable, considerando la naturaleza de los activos y los métodos de valoración comúnmente aceptables en el sector en el que opera la Sociedad, lo que motivó una salvedad en nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior. En consecuencia, no hemos podido cuantificar el efecto sobre la valoración de los activos registrados en los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y “Clientes, empresas del grupo y asociadas” del balance a 31 de enero de 2019 y 2018 mencionados ni sobre los importes de los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”, “Otros gastos de explotación” y “Otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.”

La Sociedad y su nuevo Consejo de Administración han elaborado un plan de negocio que se fundamenta en una nueva estrategia de producto y eficiencias estructurales y de gestión, eficiencias estructurales que se han llevado a su máxima expresión este ejercicio con el cierre de las oficinas de las filiales. El valor recuperable de las inversiones del Grupo ha sido calculado en base al valor neto recuperable según los procedimientos técnicos internacionalmente aceptados de valorar una compañía en base a la valoración de su patrimonio (resultado ésta de multiplicadores de resultado neto), en base a unos cálculos correctos y compartidos con los auditores por la empresa. Por ello, la Sociedad pone de manifiesto que, considera que el valor neto contable de los activos resultantes es recuperable, si bien, precisamente por tratarse de proyecciones futuras (que dependen de factores

inciertos) no es posible evidenciar de otra manera a esta fecha el futuro cumplimiento.

En consecuencia y por las razones anteriores, la Sociedad considera posible la futura recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo en base a los beneficios futuros esperados considerando que la medida tomada refleja mejor la imagen fiel de la compañía.

Atentamente,

[sigue firma]

Federico Carrillo Zurcher